

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

FORMATO DE INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2992 DE 2022

1. Datos generales			
Tipo de contrato/convenio/orden de compra	Contrato	Número de contrato/convenio/orden de compra:	2992-2022- Orden de compra 90817
Valor Inicial del contrato/convenio/orden de compra	\$ 22.500.000	Fecha suscripción contrato/convenio/orden de compra:	27/05/2022
		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2022
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque institucional automotor del Ministerio de Cultura a través de contratación por Acuerdo marco de precios		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato/convenio/orden de compra)	Lina Marcela Gallego Ruiz Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios	Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato/convenio/orden de compra) (*)	Lina Marcela Gallego Ruiz Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)	N/A	Fecha de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	Denis Adriana Monroy Rúgeles. Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios		
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 2 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

3. Datos contratista/Asociado			
Nombre Contratista/Asociado:	AUTOINVERCOL SA	Cédula o NIT:	800020006
Dirección (Certificado de existencia y representación legal):	Av. Boyacá No. 22-70	Correo electrónico (Certificado de existencia y representación legal):	autoinvercol@outlook.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio/orden de compra (si aplica)	José Oscar Espitia Sierra	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (*):	José Oscar Espitia Sierra
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal:	20/06/2025		

4. Plazo de duración del contrato/convenio/orden de compra			
Fecha inicial:	27/05/2022	Fecha final:	31/12/2022
Fecha aprobación pólizas:	27/05/2022	Fecha expedición R.P.:	11/07/2022
Fecha acta de inicio (si aplica):	N/A	Fecha inicio del contrato/convenio/orden de compra:	11/07/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato/convenio/orden de compra con prórrogas:	31/12/2022
Fecha de inicio de Suspensión (si aplica)	N/A	Fecha de Reinicio (si aplica)	N/A

5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio/orden de compra		\$ 22.500.000			
Aporte Ministerio		\$ 22.500.000			
Aporte del Asociado (si aplica por Ej.: convenios)		N/A			
No. de CDP:	200722	Fecha CDP:	25/02/2022	Valor de CDP:	\$ 120.000.000,00

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 3 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

5. Información presupuestal					
No. de RP:	727322	Fecha RP:	11/07/2022	Valor de RP:	\$ 15.000.000,00
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	16/11/2022	Valor Adición:	7.500.000,00		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	200722	Fecha CDP Adición:	25/02/2022	Valor CDP Adición:	7.500.000,00
No. de RP Adición:	1179922	Fecha RP Adición:	16/11/2022	Valor RP Adición:	7.500.000,00
Valor adición aporte contratista (si aplica):	Con el fin de dar continuidad a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, se busca garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos, así como la seguridad y bienestar de sus ocupantes.				
Fecha aprobación póliza de la adición	16/11/2022				
(-) DISMINUCIONES					
Fecha del Documento Disminución:	N/A	Valor disminución:	N/A		
Descripción del concepto de disminución realizada:					
No.CDP disminución:	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	N/A
No. de RP disminución:	N/A	Fecha RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	N/A
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			\$ 22.500.000,00		
Valor anticipo (si aplica):	N/A		Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A	
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A				
Valor pago anticipado (si aplica)	N/A		Fecha pago anticipado (si aplica):	N/A	
Forma de Pago (cláusula contractual o cláusula del acuerdo marco):	De acuerdo con o establecido en la cláusula 10 ACUERDO MACRO DE PRECIOS DE COLOMBIA EFICIENTE (facturación pago)		Período facturado:	Del 27/05/2022 al 31/12/2022	

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 4 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)
N/A

7. Relación de desembolso de los aportes del Ministerio					
<p>Los desembolsos realizados en el convenio contrato, se hicieron de conformidad a lo establecido en la Cláusula 8 del mismo.</p> <p>Por lo anterior, y de acuerdo con la Certificación de fecha 31 de marzo de 2025, expedida por el Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en virtud del convenio/ contrato de la referencia, se realizaron los siguientes desembolsos:</p>					
Nro. de desembolso	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor pagado	Amortización del anticipo (Si aplica)	Observaciones
1	478988123	28/12/2023	15.000.000,00	N/A	N/A
2	478997423	28/12/2023	7.500.000,00	N/A	N/A

8. Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)			
Fecha Liberación/Reducción	Valor Liberación/Reducción	Comprobante Liberación/Reducción	Concepto Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

9. Reintegros efectuados (si aplica)			
Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A

10. Relación de Saldos de los aportes del Ministerio.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"


	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 5 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

No de Convenio	Nombre de la Entidad	Valor total aporte del Ministerio	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal. Liquidación Definitiva	
Concepto	Valor
Aportes del MINISTERIO	\$ 22.500.000,00
Aportes de la ENTIDAD/ASOCIADO	N/A
Aportes adicionales del MINISTERIO	N/A
Aportes adicionales de la ENTIDAD/ASOCIADO	N/A
Aportes Totales del Convenio	\$ 22.500.000,00
Total, desembolsos realizados por el MINISTERIO	\$ 22.500.000,00
Aportes ejecutados por la ENTIDAD/ASOCIADO con respecto a los aportes del MINISTERIO	N/A
Aportes ejecutados por la ENTIDAD/ASOCIADO con respecto a sus propios aportes (Dinero/Especie)	N/A
Total, Aportes ejecutados MINISTERIO + ENTIDAD/ASOCIADO (Dinero/Especie)	\$ 22.500.000,00
Saldo por girar a la ENTIDAD/ASOCIADO por parte del MINISTERIO	N/A
Recursos reintegrados al MINISTERIO	N/A
Saldo pendiente por liberar del MINISTERIO*	\$ 0
Valor consignaciones -Rendimientos Financieros (Si aplica) **	N/A
Valor Anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortizado (si aplica)	N/A
Saldo por amortizar (si aplica)	N/A
Otros (si aplica)	N/A

12. Mecanismo de cobertura de riesgos	
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de expedición:	31/05/2022
Nro. Póliza y anexo	14-44-101154889 Anexo 0
Nro. póliza de RCE y anexo	N/A

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"


	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 6 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	Amparos	Vigencia Final Hasta (Colocar la fecha del último anexo aprobado)	Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)	Valor asegurado (Colocar el valor del último anexo aprobado)
	Cumplimiento	30/06/2023	10%	\$ 1.500.000,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	31/12/2025	5%	\$ 750.000,00
	Calidad del servicio	31/12/2023	10%	\$ 1.500.000,00
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31/12/2023	10%	\$ 1.500.000,00

13. Sanciones (si aplica)						
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.						
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta	Link del expediente virtual
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio/orden de compra, y	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Ubicación del documento que evidencia el	Observaciones (iv)

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 7 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025


el anexo técnico en caso de que aplique (i)		cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico) (iii)	
1. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	Si	ID 2510440 PÁG 1	
2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento (Acuerdo Macro)	Si	ID 2261590	
3. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento (Acuerdo Macro)	N/A	N/A	No hubo operación secundaria
4. Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor	Si	ID 2510440 PÁG 27-64	
5.. Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y	Si	N/A	

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 8 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025


<p>motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras</p>			
<p>6. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).</p>	Si	ID 2510440 PÁG 27-64	
<p>7. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.</p>	Si	N/A	
<p>8. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p>	Si	N/A	
<p>9. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p>	Si	N/A	
<p>10. El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de</p>	N/A	N/A	

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 9 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025


la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.			
11. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	N/A	
11.47 Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	ID 2487820	
11.48 Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	ID 2487820	
11.49 Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	N/A	

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 10 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025


<p>11.50 Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p>	SI	ID 2510440	
<p>11.51 Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas</p>	SI	ID 2261590	
<p>11.52 Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.</p>	N/A	N/A	
<p>11.53 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente</p>	Si	N/A	
<p>11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el</p>	N/A	N/A	

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 11 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

<p>proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión</p>			
<p>11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.</p>	N/A	N/A	
<p>11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.</p>	SI	ID 2510440	
<p>11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.</p>	SI	ID 2510440 PÁG 1	
<p>11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la</p>	SI	ID 2487820	

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 12 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra			
11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	Si	N/A	
11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o contrato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	N/A	N/A	
11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	N/A	N/A	
11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2)	SI	N/A	

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 13 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.			
11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	N/A	
11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	N/A	
11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	N/A	
11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	Si	N/A	
11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	N/A	
11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	ID 2261586 PÁG 1	
11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	N/A	

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 14 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio/orden de compra. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el link del documento y su ubicación ID.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.


15. Cesión de Derechos patrimoniales de autor y Registro de la cesión (si aplica)				
No. de documento de cesión de derechos de autor	Fecha documento cesión de derechos de autor	Ubicación del Certificado que avala los productos o conceptos y ubicación de los Productos o conceptos (ID, página expediente virtual)	Fecha de registro de la cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

16. Actas de Comités operativos o técnicos (si aplica)							
Periodicidad del comité operativo o técnico según cláusula del contrato o convenio	No. de Acta	Fecha del Acta	Integrantes iniciales del Comité (según memorando de designación, si aplica).	No. Del memorando (s) de designación comité (si aplica)	Integrantes del Comité operativo (que conocieron de la ejecución del contrato/convenio/orden de compra) (si aplica)	Integrantes del Comité operativo al finalizar convenio (si aplica).	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, link expediente virtual)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Si se presentan más actas, incluir filas para éstas.*

17. Seguimiento a matriz de riesgos

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 15 de 15	
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GCC-062 Versión: 0 Fecha: 20/03/2025	

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio/orden de compra?	SÍ		NO	N/A
Descripción de las acciones adelantadas para hacer seguimiento: N/A				
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A			
Observaciones adicionales:				
18. Constancias, observaciones y salvedades.				
Revisando la documentación, se puede observar que todos los saldos se ejecutaron, y el cumplimiento del contrato se finalizo				
19. Certificación				
La supervisión del contrato deja constancia que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos, así mismo deja constancia que se ejecutó el 100% de los recursos aportados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.				
De igual manera me permito certificar, que, con la suscripción del presente informe, el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				
Fecha emisión de Informe	20 de junio de 2025			
Firma				
Nombre Supervisor	Denis Adriana Monroy Rúgeles			
Cargo Supervisor	Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios			
Apoyo (s) a la supervisión proceso de liquidación (si aplica)	N/A			

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran en Isolución"